

YERBA BUENA, 04 DIC 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 669

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 21/11/12, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Hitch S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. Nº 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento y Cordón Cuneta de Hº en calle La Paz desde altura La Paz 1700 hasta La Paz altura 1590";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en la Ley Nº 8.487 - "Programa Más Obras para Más Trabajo"- a la que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza Nº 1.859- y demás normativas legales que rigen las obras a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario;

Que por Decreto Nº 555/12 (fs. 48/49) -recaído en el Expte. Nº 8.474-M17-S-12, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 175.552,80 (pesos ciento setenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos con ochenta centavos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 21/11/12, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Hitch S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. Nº 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Catamarca Nº 151 - Dpto. PB, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Pje. Usandivaras Nº 454 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

M.E.C.-

Arg. JULIO E. HERRERA YERBA BUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR ANTONIO CABERRO
PRESIDENTE
H.C.D. DE YERBA BUENA
INTENDENTE
MUN. INTERINO